

MENDOZA, 12 de agosto de 2021

VISTO:

El EXP-E-CUY:0016844/2021 mediante el que la Directora del Ciclo General de Conocimientos Básicos en Ciencias Exactas y Naturales –CGCB-CEN- solicita el llamado a concurso para cubrir UN (1) cargo de *Jefe de Trabajos Prácticos, Interino y con Dedicación Simple* en el *Área de Formación Disciplinar en Matemática* y con perfil en *Cálculo I y Elementos de Cálculo* para desarrollar funciones en la Extensión Áulica de San Martín; y

CONSIDERANDO:

Que, para lograr el normal desarrollo de las actividades académicas de la Extensión Áulica, es necesario cubrir la vacancia generada por la renuncia del docente Sebastián MOGUILNER.

Que la Disposición 071/06-CA regula la selección de postulantes a cargos docentes en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

Que se sugiere considerar los inscriptos hasta las 12 horas del VEINTITRÉS (23) de agosto de 2021 para cubrir UN (1) cargo de *Jefe de Trabajos Prácticos, Interino y con Dedicación Simple*, del *Área de Formación Disciplinar en Matemática* y con perfil en *Cálculo I y Elementos de Cálculo* para desarrollar funciones en la Extensión Áulica de San Martín.

Que se propone integrar la Comisión Asesora con los siguientes docentes: Dra. Romina CALVO OLIVARES, Lic. Yanina GONZÁLEZ y Dr. Sebastián SIMONDI como titulares y Dra. Eugenia ARTOLA y Dr. Raúl MARINO en calidad de suplentes.

Que la Ord. 004/2015-CD reglamenta el procedimiento para la selección de docentes interinos de la Facultad.

Que la Resolución 039/2020-CD establece el Protocolo para la Implementación de las Clases de Oposición y Coloquios previstos en los *Concursos Interinos mediante Modalidad Virtual*.

Que dicha solicitud cuenta con la aprobación de la Secretaría Académica de esta Casa de Estudios.

Por ello, atento a lo expuesto y lo aprobado en su sesión del 09 de agosto de 2021,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Convocar a *concurso* para cubrir UN (1) cargo de *Jefe de Trabajos Prácticos, Interino y con Dedicación Simple*, en el *Área de Formación Disciplinar en Matemática* y con perfil en *Cálculo I y Elementos de Cálculo* para desarrollar funciones en la Extensión Áulica de San Martín.

ARTÍCULO 2º.- Integrar la Comisión Asesora que entenderá en el análisis de los antecedentes de los inscriptos con los siguientes docentes: Dra. Romina CALVO OLIVARES, Lic. Yanina GONZÁLEZ y Dr. Sebastián SIMONDI como titulares y Dra. Eugenia ARTOLA y Dr. Raúl MARINO en calidad de suplentes.

ARTÍCULO 3º.- Estipular como fecha de cierre de la convocatoria el día VEINTITRÉS (23) de agosto de 2021 hasta las 12 horas, bajo modalidad virtual, a través de formulario *online*, habilitado y publicado en la página web de la FCEN para este fin.

ARTÍCULO 4º.- Se requiere preferentemente un profesional con formación en Matemática, Física o Ingenierías, con experiencia docente de nivel universitario en el área de las Matemáticas. Debe poder impartir espacios curriculares en ambos semestres en la extensión áulica de San Martín. Se tendrá en

cuenta, además, que el lugar de radicación del postulante sea del área de influencia de la extensión áulica.

ARTÍCULO 5º.- La actividad docente del cargo concursado se desarrollará en la Extensión Áulica de San Martín de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

ARTÍCULO 6º La modalidad de evaluación consistirá, además del análisis de los antecedentes, en un coloquio presencial y preparación de una clase pública de oposición sobre un tema previamente seleccionado por sorteo con 48 horas hábiles de antelación, entre los desarrollados en el programa de la asignatura Cálculo I de aquellos postulantes que resulten preseleccionados luego del análisis de antecedentes presentados.

ARTÍCULO 7º.- La presente Resolución emitida en formato digital será reproducida en soporte papel, con idéntico número y firmada por sus autoridades una vez finalizada la situación de emergencia y se retomen con normalidad las actividades presenciales en el ámbito de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.



Lic. María Florencia Tarabelli
Secretaria Académica



Dr. Néstor Ciocco
Decano